

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 74/2002

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de RÍO Negro a los **3 días de septiembre de 2002**, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial ha puesto en conocimiento las dificultades derivadas de la falta de personal, por no sustitución de agentes correspondientes a ese tribunal (Francisco D'ANGELO, Marisa JALABERT, María E. GESTOSO y José L. BERTONI), además de la existencia de causas en trámite de antigua data que obedecen a que se trata del más antiguo organismo de la jurisdicción.

Que en gran medida se pueden superar estas dificultades con la puesta al día y optimización de la informatización a través del sistema "LEX DOCTOR".

Que también es conveniente facultar al titular del organismo para que adopte las medidas para una mayor eficiencia del servicio dentro de la limitada disponibilidad de equipamiento.

Que asimismo el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial fue anoticiado por el Sr. Juez del Juzgado nro. 1 Dr. Fermín Donate sobre las medidas que deberían implementarse para posibilitar la puesta en marcha del sistema "LEX DOCTOR" en ese Juzgado, a lo que el Presidente del Colegio le manifestó que no pondrán objeciones a las decisiones que en ese sentido tome el Superior Tribunal.

Por ello

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

PRIMERO: Facultar al titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería nro. 1 Dr. Fermín DONATE a:

- 1) suspender la atención a los profesionales y el público en general y la recepción de escritos entre las 12:00 y las 13:30 hs desde el 16/9/02 y hasta el 30/9/02, a fin de posibilitar la carga en el "LEX DOCTOR".
- 2) modificar transitoriamente el horario matutino de 7:30 a 13:30 por 12:30 a 18:30 hasta el 30-9-02 a agentes judiciales proveyentes del Juzgado a su cargo a efectos de permitir un mejor aprovechamiento de la limitada disponibilidad de equipamiento informático, con comunicación al TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA IA. CIRC. JUDICIAL y a la SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA (Depto. Personal).

SEGUNDO: Suspender los términos procesales por el término de cinco (5) días para la carga en el sistema "LEX DOCTOR" de la documentación pertinente, desde el 9/9/02 y hasta el 13/9/02.

TERCERO: Regístrese, comuníquese tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**